RESOLUCIÓN N° 387
(Noviembre 27 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° IMCT-SI-012-2025, CON OBJETO: ADQUISICION ALFOMBRA MODULAR PARA EL AUDITORIO PEDRO GOMEZ VALDEMRRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT, INCLUYENDO SU SUMINISTRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.

El ordenador del gasto **LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.652.598 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Directora General, conforme al Decreto de nombramiento No. 0103 del 11 de marzo de 2025 y acta de posesión No. 058 del 11 de marzo de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar de convenios y contratos., en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.1** del Decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, el día 07 de noviembre de 2025 el **INSTITUTO** publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, estudios del sector y el proyecto de pliego de condiciones, con sus correspondientes anexos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° IMCT-SI-012-2025, CON OBJETO: ADQUISICION ALFOMBRA MODULAR PARA EL AUDITORIO PEDRO GOMEZ VALDEMRRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT, INCLUYENDO SU SUMINISTRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.**

El presupuesto oficial, teniendo en cuenta el estudio de mercado y del sector que contiene los bienes y personas, que hará parte integral del presente estudio previo, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos, es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($ 156.000.508),** INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

El valor del presupuesto cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

CDP	NOMBRE	RUBRO	DETALLE	DETALLE FUENTE	META	DETALLE META	Código BPIN
CDP 25-00221 DEL 02/09/2025	CAMBIO DE ALFOMBRA MODULAR Y LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE SILLAS DE AUDITORIOS	2.3.2.02.02.008.2024680010187.1.3302051.8715299.501	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2024680010187
CDP 25-00075 DEL 04/04/2025		2.3.2.02.01.004.2024680010187.1.3302051.4732301.244	Productos metálicos, maquinaria y equipo	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURA			
CDP 25-00221 DEL 02/09/2025		2.3.2.02.01.004.2024680010187.1.3302051.4732301.244	Productos metálicos, maquinaria y equipo	CONTRIBUCION PARAFISCAL SCONT			
CDP 25-00221 DEL 02/09/2025		2.3.2.02.01.004.2024680010187.1.3302051.4732301.244	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - MCONT			
CDP 25-00075 DEL 04/04/2025		2.3.2.02.02.008.2024680010187.1.3302051.8715299.244	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURA			

Que, dentro del plazo previamente establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma electrónico del proceso.

Que, el día 14 de noviembre de 2025 en debida forma se publicaron los pliegos definitivos de condiciones, junto con sus respectivos anexos.

Que mediante Resolución N° 365 de noviembre 14 de 2025, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° IMCT-SI-012-2025, en donde SE LIMITÓ A MIPYME de orden nacional.

Que, dentro del plazo previamente establecido se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma electrónico del proceso.

Que, el día 21 de noviembre de 2025 siendo las 12:00 m se realizó audiencia de cierre y apertura de sobres, en donde se verificó la presentación de las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DA 44 25	COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS	Oferta en evaluación	21/11/2025 10:58 AM	0 COP

Que, el día 22 de noviembre de 2025 encontrándose dentro del período previamente establecido en el pliego de condiciones se publicaron los informes habilitantes, dando traslado de subsanaciones hasta el 26 de noviembre de 2025 11:59 p.m.

Que, el día 27 de noviembre de 2025 se dio apertura al sobre económico y se habilito al único oferente por lo que el comité evaluador recomendó:

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda la directora general del IMTC - ordenador del gasto la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-012-2025. OBJETO: ***ADQUISICION ALFOMBRA MODULAR PARA EL AUDITORIO PEDRO GOMEZ VALDEMRRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT, INCLUYENDO SU SUMINISTRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN****, al proponente* ***COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S****, identificado con NIT. No. 900151140-5, representada legalmente por YEISON ALBERTO OROZCO ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.964.829 de Bogotá D.C., que está en primer orden de elegibilidad, por valor de* ***CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 155.132.644),*** *incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución, por un plazo de ejecución de* ***UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD*** *contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.*

Que se surtieron debidamente la totalidad de etapas establecidas para el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 1997 y Decreto 1082 de 2015, lo cual se evidencia en expediente contractual y página web http://www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el INSTITUTO convocó a la Veeduría ciudadana para que realizara el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

En mérito de lo expuesto, la directora general,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° IMCT-SI-012-2025 con objeto: **ADQUISICION ALFOMBRA MODULAR PARA EL AUDITORIO PEDRO GOMEZ VALDEMRRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT, INCLUYENDO SU SUMINISTRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN,** al proponente **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S,** identificado con NIT. No. 900151140-5, representada legalmente por YEISON ALBERTO OROZCO ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.964.829 de Bogotá D.C.**,** que está en primer orden de elegibilidad, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 155.132.644),** incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución, por un plazo de ejecución de **UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD.**

SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** como al oferente adjudicatario a la sociedad comercial **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S**; conforme con lo señalado en el parágrafo 1º, del artículo 77, de la Ley 80 de 1993.

TERCERO. El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública, con el fin de comunicar la presente decisión a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y su aplicación es única y exclusiva para los fines en el dispuesto.

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS.
Director General.

Proyectó aspectos jurídicos: Oskar Vásquez – Abogado Oficina Jurídica
Reviso aspectos jurídicos: Daniela Duque Gómez - jefe Oficina Asesora Jurídica.